



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 076-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y seis celebrada, el trece de octubre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con tres minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 076
13 de octubre - 2025
Pág. N° 2

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del MSc. Donald Araya Vargas, Director del Liceo de Sabanillas de Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo de Sabanillas de Limoncito, a las siguientes personas;

Nelcy Villalobos Montero	cédula	6-271-544
Angélica Araya Hidalgo	cédula	1-1101-062
Ana Y. Granados Montero	cédula	6-320-512
Luis H. Vargas Tapia	cédula	6-274-324
Ronny R. Vargas Obando	cédula	6-313-192

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 075-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57768

Ordinaria 076
13 octubre - 2025
Página Nº 13

- 1) Oficio AL-CPAAGROP-1031-2025 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25065 **"Ley para Promover la Conservación en Tierras Privadas"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-094-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El presente proyecto de ley nace como una respuesta innovadora, ofreciendo instrumentos claros, modernos y jurídicamente robustos para que las personas propietarias de fincas con al menos 2 hectáreas de cobertura natural puedan integrarse al modelo nacional de conservación a través de mecanismos voluntarios socialmente reconocidos y legalmente respaldados. Consolida un nuevo modelo de desarrollo que armoniza productividad y conservación, en línea con el mandato constitucional de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La ley propone dos figuras importantes:

1. Reservas Naturales Privadas (RNP): creadas por contrato entre el propietario y el Estado, bajo supervisión del MINAE-SINAC, con un plan de gestión ambiental mínimo de 10 años, que habilita el uso responsable del suelo bajo principios de conservación, regeneración productiva, turismo ecológico y educación ambiental.

2. Servidumbres ecológicas: como derechos reales voluntarios inscritos en el Registro de la Propiedad, que permiten a los dueños de fincas declarar zonas de conservación perpetuas o temporales, sin necesidad de enajenar el terreno ni renunciar al dominio, lo cual brinda seguridad jurídica y permanencia al esfuerzo conservacionista

Fundamento Jurídico.

→ Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N.º 9635.

→ Materializa el principio de subsidiariedad ambiental, reconocido por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Convención sobre Diversidad Biológica.

Conclusión.

Esta Ley permitirá que el propietario continúe ejerciendo actividades económicas sostenibles como turismo ecológico, hotelería rural, agroecología, silvopastoreo, producción forestal o reforestación productiva, siempre y cuando se rijan por un plan de gestión ambiental y no atenten contra los objetivos de conservación.

Esta ley representa un cambio de paradigma en la política ambiental costarricense al pasar de una conservación centralizada, basada en áreas protegidas estatales, a un modelo compartido, participativo, dinámico y sostenible, en el que el esfuerzo del productor privado sea valorado, incentivado y reconocido como parte del interés público nacional. Se recomienda apoyar este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25065 Ley para Promover la Conservación en Tierras Privadas.

Votación Unánime.

- 2) Oficio MH-DGPN-DG-OF-492-2025 del Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General, Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, informando lo siguiente;

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, en atención a lo establecido en la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, estableció los recursos que se asignaron por cantón y su distribución por distrito.

Esta distribución fue notificada al Consejo Municipal por parte de la Comisión Mixta mediante nota CM-073-2025 de 02 de mayo del 2025.

En atención a lo anteriormente expuesto y tras efectuar el análisis correspondiente de la información remitida a esta Dirección, se comunica que los recursos reportados para el distrito de Aguabuena no serán aprobados en este momento para los proyectos señalados. Lo anterior, se debe a que la distribución presentada no se encuentra conforme a la aprobada por el Ministerio de Planificación, ya que se están destinando más recursos de los señalados en el cuadro anterior, mismo que informado por parte de la Comisión Mixta.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57769

Ordinaria 076
13 octubre - 2025
Pág. Nº 4

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que le dé seguimiento al mismo.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPGOB-0480-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25168 **"Ley de Sostenibilidad para el Depósito Libre Comercial de Golfito, Reforma a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-101-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Esta iniciativa legislativa se genera por la necesidad de dotar de seguridad jurídica a los actuales concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, esto a través de la implementación de una prórroga de los contratos de concesión por el plazo de al menos cinco años, para garantizar el principio de continuidad del servicio, para asegurar la continuidad en la generación de recursos para JUDESUR destinados a la inversión en proyectos de desarrollo y becas para los pobladores de los cantones de la región.

Esta propuesta legislativa tiene por objetivo brindar seguridad jurídica a los concesionarios de los locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito, para que continúen con las cadenas de importación de recursos a la institución que lo administra y que garantiza el desarrollo en la zona, además de constituirse en una importante fuente de empleo, que no puede ser puesta en riesgo, especialmente en la zona, de la que ahora forman parte seis cantones, ya que se incluyó a Puerto Jiménez como cantón beneficiado de los recursos que el Depósito genera y que, indiscutiblemente, debe dársele la celeridad del caso con el fin de no sumir a la zona en una crisis inusitada.

Conclusión. Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25168 Ley de Sostenibilidad para el Depósito Libre Comercial de Golfito, Reforma a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR).

Votación Unánime.

- 4) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 061-2025 de un permiso para karaoke a nombre de la Sra. Yoy Vargas Cascante, El Mirador de Greiner en Aguas Claras.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 07 noviembre del 2025, a la Sra. Yoy Vargas Cascante, Aguas Claras de San Vito, con un horario de 20:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.



Ordinaria 076
13 octubre - 2025
Pág. N° 5

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57770

- 5) Oficio AL-DSDI-OFI-0145-2025 del Sr. Edel Reales Noboa, Gerente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 20873 **"Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado Anteriormente Denominado Ley contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-100-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La presente ley tiene por objeto la identificación, prevención, sanción, prohibición y erradicación del acoso laboral, que atente contra la integridad, el derecho de igualdad ante la ley, la no discriminación, y el derecho que tiene toda persona trabajadora a un trato digno, se aplicará a las relaciones y ámbitos laborales de jerarquía o autoridad; relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico, entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior, del sector público y del sector privado.

Conclusión. Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 20873 Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado Anteriormente Denominado Ley contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado.

Votación Unánime.

- 6) Correo electrónico de Ministerio de Cultura y Juventud, dando respuesta al oficio MCB-CM-662-2025 e indica que para gestionar una declaratoria de interés cultural se debe cumplir con la presentación de diversos requisitos establecidos para su gestión. Adjunta el reglamento y formulario con los requisitos.

SE ACUERDA: Remitir dicho correo electrónico a la Comisión de Asuntos Culturales para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPETUR-0989-2025 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24392 **"Ley de Aeroparques Turísticos"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-095-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Esta Ley incentiva y regula el establecimiento y operación de aeroparques turísticos como actividad de interés económico y de fomento de la aeronavegación nacional, la atracción de inversiones, desarrollo de actividades turísticas y generación de empleo.

Fundamento Jurídico.

→ Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N.º 6990.

→ Ley General de Aviación Civil.

Conclusión.

Se recomienda apoyar este proyecto.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57771

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-FPLN-48-OF 123-2025 del Sr. José Francisco Nicolas Alvarado, Diputado de la Asamblea Legislativa, solicitando información referente a los recientes acontecimientos ocurridos con el alcalde municipal del cantón de Coto Brus.

SE ACUERDA: Informarle al Sr. José Francisco Nicolas Alvarado, Asamblea Legislativa, que este Concejo Municipal no se va a referir al respecto, ya que ese es un asunto que está en proceso de investigación y el mismo es de carácter personal.

Votación Unánime.

- 9) Oficio DE-E-260-10-2025 de la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobierno Locales, invitando al XV Congreso Nacional de Municipalidades, que se realizará el miércoles 19 de noviembre del 2025, a partir de las 8:30 a.m., en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que analice la participación.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPEMUN-0689-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24448 ***"Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia y Publicidad Tributaria Municipal, por medio de la Reforma al Artículo 77 Bis, y la Adición del Artículo 94 Bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998"***.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-096-2025 de la Licda. Barbara Leric Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se reforma el último párrafo y se adiciona un párrafo final al artículo 77 bis del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998.

Fundamento Jurídico.

- Artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º 4755.
- Código Municipal.
- Adiciona un artículo 94 bis al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. Portal Tributario Municipal. Cada gobierno local deberá disponer de un portal electrónico abierto de consulta pública en el cual se podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del cantón ante la municipalidad.

Conclusión.

Se recomienda apoyar este proyecto.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57772

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24448 Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia y Publicidad Tributaria Municipal, por medio de la Reforma al Artículo 77 Bis, y la Adición del Artículo 94 Bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPAAGROP1051-2025 de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25143 **"Ley para el Reconocimiento de los Derechos de los Pescadores, la Identidad Cultural y los Conocimientos Ancestrales de las Comunidades Pesqueras del País, así como al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) sobre las Actividades y Proyectos de Pesca"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-097-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El objetivo de esta iniciativa es garantizar que los pescadores, sean actores principales en el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, se les reconozcan sus conocimientos ancestrales y cuenten con acceso pleno, oportuno y comprensible a la información relacionada con políticas, proyectos, investigaciones, regulaciones y tengan participación en las decisiones que afecten sus actividades, derechos y formas de vida.

Fundamento Jurídico.

- Artículo 6 de la Constitución Política.
- La Ley Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), N.º 7384.
- La Ley Orgánica del Ambiente, 7554.
- La Ley de Biodiversidad, 7788.
- Convenio N.º 169 de la OIT.
- Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala de la FAO.
- Sentencia 2019-04046 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436.
- Convención del Mar de las Naciones Unidas (Convemar).
- Código de Conducta de Pesca Responsable y la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT).
- Convención para la Protección de la Flora y la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, N.º 3763.
- Convención Internacional para la Regulación de la Pesca de Ballenas, Ley N.º 6591.
- El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.
- OTROS.

Conclusión.

El proyecto, establece mecanismos y obligaciones claras para las instituciones estatales, con el fin de asegurar que los pescadores reciban información adecuada, comprensible y culturalmente pertinente antes de cualquier decisión que afecte sus actividades, territorios marino-costeros o su modo de vida. Se recomienda apoyar este proyecto

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25143 Ley para el Reconocimiento de los Derechos de los Pescadores, la Identidad Cultural y los Conocimientos Ancestrales de las Comunidades Pesqueras del País, así como al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) sobre las Actividades y Proyectos de Pesca.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Votación Unánime.

- 12) Oficio CCDRCB-124-2025 del Sr. Manrique Barrantes Arrieta, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo para conocimiento el Presupuesto Extraordinario N° 03-2025, por un monto de ₡17.786.363.63 (diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres colones con 63/100), recursos girados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el proyecto Comunidades Activas 2025.

Se da por recibido y se archiva.

- 13) Nota del Lic. Miguel Martínez González, Director de Escuela Los Ángeles de Sabalito, solicitando donación de instrumentos musicales para formar una banda estudiantil.

SE ACUERDA: Comunicarle al Lic. Miguel Martínez González, Director de Escuela Los Ángeles de Sabalito, que actualmente no contamos con presupuesto para atender dicha solicitud y que se considerara realizar alguna gestión en el año 2026.

Votación Unánime.

- 14) Oficio AL-CPGOB-0483-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24344 **"Reforma de los Artículos 2 y 234 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-098-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Brinda nuevas definiciones para la interpretación de la Ley de Tránsito como por ejemplo "Sistema de registro y detección automatizada de infracciones".

Fundamento Jurídico.

→ Ley de tránsito y vías terrestres.

Conclusión. Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24344 Reforma de los Artículos 2 y 234 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

Votación Unánime.

- 15) Oficio PE-0410-2025 de la Sra. Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, convocado a la Asamblea de Representantes Municipales, para la elección de un miembro de la Junta



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57774

Ordinaria 076
13 - octubre - 2025
Pag. N° 9

Directiva del IFAM, que se realizará el 13 de noviembre del 2025, a partir de las 9:00 a.m., en primera convocatoria, en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural ubicadas en San Vicente de Moravia, San José.

SE ACUERDA: Nombrar a las Regidoras Deyanira Hernández Barrantes, cédula 6-233-292, correo deyanirah515@gmail.com y Jéssica Rodríguez Zumbado, cédula 6-369-397, correo yecacori@hotmail.com, para que participen en la Asamblea de Representantes Municipales, que se realizará el 13 de noviembre del 2025, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural ubicadas en San Vicente de Moravia, San José.

Votación Unánime.

16) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 062-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Kamakiri de Pittier, para realizar actividades los días 14, 5 y 16 de noviembre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 11:00 a. m. hasta las 12:00 m. n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

17) Oficio AL-CPEMUN-0769-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24802 **"Reforma de los Artículos 151, 152, 156 y 157 y Creación del Artículo 152 Bis de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de Abril de 1998"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-099-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

→ Se adiciona un inciso f) al artículo f al Código Municipal, con el fin de crear el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, para el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, integrado, sistemático, continuo y de alta calidad con enfoque de desarrollo humano sostenible.

→ Se reforma el inciso d) del artículo 152 del Código Municipal, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 152.- La conducción del Sistema nacional de capacitación municipal estará a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal, conformado por los siguientes miembros:

(...)

d) Un representante del Poder Ejecutivo, con probada experiencia en la carrera administrativa municipal, de conformidad con el Título V Capítulo I de la Ley N° 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

(...)

□ Se crea un artículo 152 bis: Todas las instituciones del Estado, incluidas las del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, las instituciones autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades y sus organismos estarán facultados para brindar información y asesoría técnica a solicitud del Sistema



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57775

Ordinaria 076
13 octubre - 2025
Página Nº 10

Nacional de Capacitación Municipal, para el cumplimiento de sus funciones designadas por el ordenamiento jurídico, así como para el desarrollo de proyectos que lleven a cabo.

→ Se reforma el inciso j) y se corre la numeración adicionando un inciso k) al artículo 156 del Código Municipal.

Artículo 156.- Son deberes de los servidores municipales:

(...)

j) En el ejercicio de sus funciones deberá adoptar una actitud responsable y comprometida con la conservación del ambiente y el desarrollo humano sostenible, aplicando en todo momento el principio precautorio en la toma de decisiones que puedan afectar los recursos naturales, la salud de las personas o el equilibrio ecológico.

k) Desempeñar éticamente sus cargos.

→ Se adiciona un inciso k) al artículo 157 del Código Municipal:

Artículo 157.- Está prohibido a los servidores municipales:

(...)

k) Adoptar actitudes o conductas que sean contrarias a los principios de responsabilidad y compromiso con la conservación del ambiente, así como el principio precautorio en el desempeño de sus funciones.

Conclusión. Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24802 Reforma de los Artículos 151, 152, 156 y 157 y Creación del Artículo 152 Bis de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de Abril de 1998.

Votación Unánime.

18) Nota del Prof. Roy Alberto Laurent Sanabria y el Ing. Juan Carlos Laurent Sanabria, solicitan se estudie la posibilidad de declarar dos tumbas como Patrimonio de San Vito y se tramite la exoneración del pago de los derechos para uso del cementerio.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

19) Oficio AST-044-2025-DAM del Sr. Yecson Guevara Castillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo para su análisis y aprobación la donación del derecho de vía por parte de los Sres. Margaret Pineda Ávila, cédula 6-210-381, Jeannette Pineda Ávila, cédula 6-177-506, Lidieth Pineda Ávila, cédula 6-134-055 y José Palo Madrigal Pineda, cédula 6-336-964. La propiedad está ubicada en San Bosco de Sabalito, el derecho de vía es por 14 m de ancho por 225 m de longitud.

SE ACUERDA: Aceptar la donación de los Sres. Margaret Pineda Ávila, cédula 6-210-381, Jeannette Pineda Ávila, cédula 6-177-506, Lidieth Pineda Ávila, cédula 6-134-055 y José Palo Madrigal Pineda, cédula 6-336-964, de una franja de terreno de 225 m de longitud y 14 mts de ancho, ubicado en el distrito de Sabalito, específicamente en el (Entn. 617) Camino San Bosco, ubicado en la comunidad de San Bosco, se declara camino público de uso no clasificado y se denomina Camino Pineda Ávila San Bosco, coordenadas iniciales N=973763 E=618800 y coordenadas finales N=973369 E=618865, CRTM-05. Se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 076
13 octubre 2025
Pág. Nº 11

Umaña, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Votación Unánime.

20) Oficio CARTA-CONAVI-DRB-03-2025-0947 (0455) del Ing. Pablo Machado Marín, Ingeniero de Zona 4-2 Buenos Aires, Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dando respuesta al oficio MCB-CM-491-2025 referente al mantenimiento de la ruta Fila de Cal, al respecto informa que ya se atendió la solicitud, se programó en el III Trimestre y la chapea del derecho de vía de la Ruta Nacional Nº 237 desde Paso Real hasta el límite de la zona 4-2 (Escuela de Campo Dos y Medio) finalizó en la cuarta semana de setiembre.

Se da por recibido y se archiva.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. En el primer punto vamos a realizar una presentación de la oficina de turismo que yo le dije a Juan Carlos que era importante que ustedes se dieran cuenta qué está haciendo la oficina, por dónde vamos y a dónde queremos llegar.

El Sr. Juan Carlos Mena Burgos, Oficina de Turismo, saluda y menciona: "Agradecerles el espacio, siempre es muy importante que tanto ustedes como miembros del Concejo y la comunidad que nos sigue a través de broadcast, a través de redes sociales, se den cuenta de lo que está pasando a nivel turístico y qué es lo que estamos haciendo como oficina de turismo. Quiero mostrar algunos de los avances que hemos tenido recientemente, seguidamente procede a realizar una presentación.

Durante la sesión, la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Coto Brus presentó un informe detallado sobre las acciones desarrolladas en el último periodo, orientadas a fortalecer la promoción, la gestión y el posicionamiento del destino turístico cantonal. Entre los principales avances, se destacó la elaboración y aprobación de las cédulas informativas turísticas en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), así como el progreso en los procesos de señalización en la Ruta Interamericana, ambos esfuerzos enmarcados dentro del Plan de Gestión Integral de Destinos San Vito-Sabalito.

En materia de promoción, la Oficina participó activamente en diversas ferias y eventos nacionales, incluyendo la Expo Coto Brus y el Aniversario del Cantón de Buenos Aires, además de colaborar en la obtención de declaratorias de interés turístico para actividades locales. Se resaltó también la entrega de un vehículo oficial para la Oficina, herramienta que permitirá fortalecer la representación institucional en giras, ferias y actividades promocionales.



Ordinaria 076
13 de octubre de 2025
Pag. N° 12



Nº 57777

En el ámbito digital, se desarrollaron guías electrónicas de atractivos turísticos y servicios de hospedaje, con el fin de brindar información actualizada y accesible a los visitantes. Asimismo, se fortaleció la promoción de emprendedores locales mediante la difusión en redes sociales, alcanzando más de quinientas mil visualizaciones, lo que refleja un importante crecimiento en la visibilidad del destino.

Otro eje relevante ha sido la capacitación y el fortalecimiento de capacidades empresariales. A través de alianzas institucionales se realizaron talleres en servicio al cliente, habilidades blandas, cata de vinos y fotografía de naturaleza, dirigidos a proveedores de servicios turísticos del cantón. De igual manera, se participó en actividades ambientales y de inclusión, tales como jornadas de reforestación y la Pasarela Universal en el Parque Internacional La Amistad, reafirmando el compromiso con la sostenibilidad y la accesibilidad.

Finalmente, se expusieron los avances en materia de promoción internacional, destacando la colaboración con agencias de viaje y medios extranjeros, como la cadena alemana Deutsche Welle (DW) y la cadena inglesa BBC, que realizó un reportaje sobre nuestros procesos en materia ambiental, la riqueza natural y cultural de Coto Brus. También se informó sobre la publicación de artículos en revistas europeas de turismo y cultura, disponibles en Francia y Suiza, los cuales posicionan a Coto Brus como un destino auténtico, sostenible y de alto valor ambiental.

Estos logros evidencian una gestión integral y articulada que contribuye al desarrollo económico local, la promoción de la identidad cultural y la consolidación de Coto Brus como un destino turístico de relevancia nacional e internacional.

Seguidamente se abre un espacio para preguntas y comentarios;

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Me quito el sombrero, el alcalde no se equivocó en nombrarlo a usted como el rector de esa oficina, la labor que usted ha hecho en la oficina de turismo es muy buena, usted la ha personalizado y se ha dado a la tarea de tomarlo como algo muy propio el dar a conocer a este cantón, ver revistas que promocionan a Coto Brus en Francia, Inglaterra, Alemania, a nivel de todo Europa, usted dijo algo muy cierto, el turismo que está ofreciendo Coto Brus es auténtico, es real, es vivido, iremos superando algunos obstáculos que todavía nos faltan, me enorgullezco que usted sea el representante de esta municipalidad en esa oficina, usted ha hecho una labor tan encomiable y yo felicito a Rafa en la decisión que tomó cuando dijo que usted quería crecer y escuchar que ahora hasta está estudiando francés me emociona".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Ver revistas con fotos del cantón, se le hincha el pecho de orgullo de ver esas cosas, como lo dijo usted, es la esencia de nosotros como cotobrusenses, yo he visto muchos programas de turismo, pero son montadas las escenas, aquí cada turista ve la esencia que



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 076
13 de octubre 2025
Pag. N° 13



Nº 57778

tenemos los cotobruceños tal y como somos, con nuestra humildad, sencillez, estamos dando lo mejor que tenemos nosotros y saber que el producto de Coto Brus se está haciendo presente en Europa, hay que sentir orgullo, llenémonos de esa esperanza de que Coto Brus va a ser un centro de turismo a nivel mundial de los mejores, porque es lo que podemos presentar, naturaleza, la humanidad en un solo conjunto que nos va a ser grandes, lo felicito y siga adelante, Juan Carlos, aquí va a tener un Concejo Municipal que lo va a estar apoyando en todo".

El Sr. Juan Carlos Mena Burgos, menciona: "Agradecerles el tema de que aprobaron un presupuesto para que el otro año la oficina tenga un poco de contenido presupuestario, eso es muy importante para alcanzar más cosas y en cuanto a eso que acaba de comentar de la autenticidad, se me olvidó comentarles, yo estaba un poco preocupado, por ejemplo, la gente de la BBC de Londres, yo la fui a recoger a un hotel de lujo en Golfito, en Cerro Adams y ese día al desayuno, el mesero dice; "el día de hoy el chef nos está deleitando con un desayuno tradicional costarricense y les receta a usted y todo lo que tenía era un pinto" y yo sabía que ese mismo día los tenía almorzando en un corral en San Vito, yo venía que sudaba, pero de camino venía diciéndoles, "vamos a ir a hacer una experiencia auténtica, ustedes van a ir a mover ganado de un potrero al otro, van a ver cómo se enyuga una yunta de bueyes" que fue con esta experiencia, también con la francesa, cómo se ensilla un caballo, todo el proceso, cuando llegué y estos muchachos vivieron la experiencia, me costó sacarlos de ese corral, ellos decían, "esto es lo que yo quería vivir en Costa Rica, realmente".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Excelente exposición, yo sé la capacidad y el trabajo que usted realiza, la compañera Deyanira lo mencionó y sería seguir redundando en lo mismo, agradecerle al señor alcalde porque si no fuera por él no tendríamos esto, el alcalde de un municipio tiene que creerse en ciertas cosas y nosotros como regidores acuerpar eso y el cantón de Coto Brus tiene gente que no se lo cree, hay gente que dice, "eso no va a funcionar", que lo de megafauna, las esferas, las aves, los quetzales, las cataratas, el café, hay una infinidad de cosas, uno se queda admirado, pero con trabajo se puede llegar muy arriba, estamos empezando y hay que seguir trabajando. Un par de consultas, sobre el parador fotográfico o bueno de guía para el turismo, cuando va de Pérez Zeledón hacia acá, usted habló de poner uno ahí, pero ¿por qué no cuando vienen de la playa en la parte baja poner otro rotulo?".

El Sr. Juan Carlos Mena, menciona: "Se podría pensar en eso, inclusive usted vio que el rótulo decía Coto Brus a 30 km, usted sabe que estamos a más de 30 km San Vito, pero si el límite con Coto Brus está a 30 km, la idea es cuando ya pasaron esos 30 km decir ahora sí con uno bien bonito que diga bienvenido a Coto Brus, ahora sí algo muy bonito, sin embargo, sería bonito también uno en la costanera, sin embargo, tenemos que pensarlo a futuro porque son bien caros, ese rotulo va a costar más de un millón de colones, la oferta está hecha por JUDESUR, ellos nos encargaron de hacer el diseño y tenemos que coordinar la colocación".



Ordinaria-076

13 - octubre - 2025

Pág. N° 14



57779

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Yo lo he dicho, ¿por qué no hacer un cortometraje e incluir más y poderlo traducir en unos cinco o siete idiomas que sea publicidad a nivel mundial, eso nos va a traer un gran potencial de turismo".

El Sr. Juan Carlos Mena, menciona: "Que bueno lo mencionó, el viernes yo me reuní con un productor para que me cotice cuánto puede costar porque queremos hacer uno, pero la empresa privada quiere hacerlo, nosotros como municipalidad debemos hacerlo, tal vez podamos buscar la manera de que las dos partes podamos hacer realidad un video, a eso le llaman ahora un story time, es como contar una historia, es una familia que viene a visitar Coto Brus y se ve toda la experiencia de cómo vivió el parque, cómo vivió la experiencia del café, pero que sea profesional, justo el viernes me reuní con una empresa local cotobruseña para preguntarle cómo funciona eso, cómo se podría hacer".

La Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, menciona: "Felicitarlo por ese trabajo, sabemos que no cualquier persona podría estar en el lugar que usted está dirigiendo la oficina de turismo, no cualquiera tiene esas capacidades, esas habilidades, que usted ha presentado y lo hemos visto con estos resultados, como dice la compañera Deyanira se nos hincha el pecho de orgullo de ver que nuestro cantón se ha conocido en Europa y está en revistas famosas y demás, en lo personal me pone muy feliz y pienso que hablo por todos los compañeros del Concejo, es muy emotivo darnos cuenta de eso, ver resultados, hablaba con el compañero Jorge es increíble, lo que decía usted, estos muchachos que usted fue a traer, estos franceses, meterlos a un potrero y al final eso era lo que ellos querían, no hay lujo en sí y es increíble que vivimos en un cantón que a veces no valoramos, uno está aquí y uno desea salir del cantón por oportunidades de trabajo o porque estamos cansados de estar aquí y hay que ver cómo otras personas valoran la paz que hay, el campo, la naturaleza y son cosas que nosotros no apreciamos y no valoramos porque siempre hemos vivido aquí, hemos crecido aquí, es bonito saber que los extranjeros aprecien eso, ellos tal vez no cuentan con esa naturaleza, con todas esas experiencias que nosotros si tenemos y podemos aportarles, que bueno que nuestro cantón, se esté haciendo famoso y que ojalá que sigan viniendo más extranjeros, que conozcan de nuestra cultura, que somos personas humildes, de una gastronomía exquisita y muy humilde, que bueno que ellos vengan y conozcan realmente como somos en Coto Brus, la especialidad de personas, la humildad y que disfruten de nuestro cantón".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Quiero felicitarlo por ese aporte, lo que usted hace le corre por las venas, lo vive y eso es lo importante, ese informe que acaba de dar hace que me sienta orgulloso y bendecido de vivir en este cantón, tenemos mucha materia prima, mucho tesoro que Dios nos ha regalado y algo que mencionaste se vive real, no se inventa, tenemos fincas de café, nueve viveros de lujo en el cantón de Coto Brus, tenemos como usted lo mencionaba, la parte de reciclaje que uno de los mejores a nivel de país, eso los que nos visitan también lo valoran y lo admiran y me motiva lo que usted mencionaba, que algunos



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57780

Ordinaria 076
15 octubre - 2025
Pag. Nº 16

emprendedores están saliendo a vender su producto, es importante que crezca en las empresas desde el cantón y es una forma de vender imagen y buenas calidades que se siembran en este cantón, felicitarle y siga adelante”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “No se imaginan la emoción que le da a uno, cuando estábamos formulando este proyecto en la oficina y lo analizaba, a una de las personas que le pedí consejo fue a usted, el Concejo me apoyó, porque si no hubiera sido por ese apoyo no lo hubiéramos hecho, pero hoy, aunque sea solo eso, con solo eso quedo superorgulloso, satisfecho, porque se arrancó y con el pie derecho y cuando yo lo vi a usted con esa gente que venía y que usted decía, mira que no hay un carro, présteme un carro y que se veían esas dificultades, yo dije este proyecto para que trabaje como tiene que ser, hay que asignarle un vehículo y eso fue lo que hice y dije voy a sacrificar el vehículo que está asignado a la alcaldía para que esta oficina siga adelante y creo que ha sido el éxito más importante y este proyecto tiene que seguir adelante mejorando, pero nosotros tenemos que darle las herramientas, las condiciones para que podamos lograr lo que queremos, yo me imagino a Angelo allá y encontrarse esa revista, la alegría que le pudo dar encontrarse una revista que habla de Coto Brus, señores regidores, todo este equipo de trabajo del estoy muy orgulloso, ustedes si piensan en el desarrollo de Coto Brus como lo han hecho hasta el momento, este proyecto es un proyecto estrella, esto va a quedar en la historia en la parte de turismo del cantón de Coto Brus, sigamos apoyando este proyecto tan importante para el desarrollo económico y social de este cantón, hasta que me dio sentimientos cuando puso esa grabación de los turistas, porque es algo que hemos soñado y que lo estamos logrando con esta oficina de turismo, muchísimas gracias, Juan Carlos y cuente con mi apoyo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Juan Carlos, muchas gracias, sinceramente, cuando está en otro país como Francia, Italia, Alemania o cualquier otro país y se encuentra a un tico o alguien hablando español, uno se siente emocionado, ahora imagínese para Angelo encontrarse una revista hablando del cantón de él, muchas gracias por la presentación”.

2. Presento el oficio DFOE-LOC-1910 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la república, remitiendo la aprobación del presupuesto extraordinario Nº 2-2025.
3. Presento el oficio AST-045-2025-DAM del Sr. Yecson Guevara Castillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo el informe proyectos por primeros impactos 2025 por emergencias no declaradas ante la Comisión Nacional de Emergencia y que se encuentran en ejecución.
4. Informarles que la semana pasada fue aprobado el financiamiento del IFAM para la compra de las vagonetas, no podemos seguir con tanto problema de transporte de material, es complicado, vamos gastando más de doscientos



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57781

Ordinaria 076
13 de octubre de 2025
Pag. Nº 16

cuarenta millones en transporte y si tenemos vagonetas propias que Dios quiera que de las cuatro que todavía no he podido recuperar en esta administración que están en los talleres, más las que tenemos, serían once vagonetas que tendríamos el próximo año trabajando, entonces ya fue aprobado ese financiamiento en el IFAM y agradecer mucho que no tuvimos ningún problema.

5. Informarles que la reparación del bacheo de Río Sereno, solo una empresa participó, nos están sobrando 2 millones de colones de ese contrato y el de Pioneros, tenemos un problema que nos faltan siete millones de colones para poder hacerlo, solo una empresa participó, entonces voy a presentarles a ustedes una propuesta en la próxima modificación para poder completar esa plata y poder hacer esos dos proyectos, solo una empresa participó en los dos, ya se había sacado en otra oportunidad y nadie había participado y ahora fue Quebradores del Sur.

6. Oficio DAM-0368-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando acuerdo para que se le autorice a realizar un remate público de 3 motocicletas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que se realice las gestiones correspondientes para iniciar los trámites para el remate de las siguientes motocicletas con número de placa SM5961. SM5962 y SM6462.

Se aprueba con 4 votos.

7. Oficio DAM-0367-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio APS-079-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 13 al 17 de octubre del 2025.

Al ser las 11:09 a.m. se retira el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

8. Oficio DAM-0366-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 06 al 10 de octubre del 2025.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, acogida por los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Deyanira Hernández Barrantes y Olger Trejos Chavarria



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57782

Ordinaria 076
13 octubre - 2025
Pág. Nº 17

- a) **MOCIONO:** Para que se presente un proyecto ante JUDESUR para la Remodelación del Salón de Sesiones de la Municipalidad de Coto Brus entre ellos realizar cambios en el auditorio, curules nuevos, entre otros, además la colocación de paneles solares en este edificio. Asimismo, que se autorice al señor alcalde a realizar las diligencias pertinentes para nadar el perfil de proyecto, esto con fondos no reembolsables de JUDESUR.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, acogida por los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Deyanira Hernández Barrantes y Olger Trejos Chavarría. Se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

Se aprueba con 4 votos.

- b) **MOCIONO:** Considerando la necesidad de la compra de un terreno para agrandar el cementerio de Sabalito y las mejoras que existe y autorizar al señor alcalde a realizar las diligencias pertinentes para nadar el perfil de proyecto, esto con fondos no reembolsables de JUDESUR.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, acogida por los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Deyanira Hernández Barrantes y Olger Trejos Chavarría. Se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

Se aprueba con 4 votos.

ARTICULO VII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

1: - Informe Suscrito por la Síndica Kattia Mena Chaves

El jueves 09 de octubre del 2025 acompañé a los compañeros de Gestión Técnica y al señor alcalde a la comunidad de Brusmalis, Copey Arriba, el cacique estuvo par la información de los avances del puente Morales. Por la tarde asistí al puente Sansi donde estuvimos la Sindica Seidy y el Regidor Olger.

2: - Informe Suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez

La tarde del jueves 09 de octubre se realizó una reunión en la comunidad de Sansi del distrito de Pittier, la misma con carácter informativa de los avances del puente en construcción sobre el río Coto Brus, donde hubo buena participación de los vecinos interesados. Además, contamos con el acompañamiento del señor alcalde Rafael Ángel Navarro, miembros de la unidad técnica, ingeniero de la constructora, también la presencia del regidor municipal y dos síndicas de los distritos vecinos a la construcción Limoncito y Pittier.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57783

3: - Informe Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

El jueves 09 de octubre acompañe a la ADI del INVU de Sabalito a una reunión con el fin de ver el proyecto de una concina y unos baños comunales, con el fin de hacer crecer la comunidad. También me solicitaron que tramitemos por medio de la administración y el Concejo Municipal para que les tramitemos la instalación eléctrica con el ICE y de un medidos de agua con el AyA. Es de suma importancia se les pueda ayudar a esta ADI ya que están haciendo un excelente trabajo con su esfuerzo, bingos, rifas y demás actividades. Hace entrega de una nota del comité pro-Asociación del INVU.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que analice la posibilidad de brindar alguna colaboración.

Se aprueba con 4 votos.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Quiero mencionarles que la compañera Xiomara nos informó al señor alcalde y a mi persona que el proyecto de asfaltado de Los Reyes ya fue presentado al INDER con el perfil, se esperaría la aprobación por parte del INDER para que se pueda ejecutar ese proyecto y a finales de este mes de octubre se estaría presentando el perfil completo al INDER sobre el asfaltado de La Casona.

2): Asunto Vario Suscrito por el Síndico Eric Calderón Sánchez

Me preocupa el camino Santa Marta, código 6-08-112, ya que con la construcción de un puente en San Luis de Chaguena este camino ha sido el paso de la mayoría de los materiales con transporte de camiones pesados, el camino se está deteriorado en gran manera que ya se está imposibilitando el paso de vehículos pequeños por lo cual solicito una inspección de este.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "¿Quién está construyendo puente?".

El Síndico Eric Calderón Sánchez, menciona: "La Municipalidad de Buenos Aires está haciendo un puente, gracias a Dios, por el beneficio de la comunidad de San Luis porque se lo había llevado una quebrada en el huracán pasado".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Creería que tal vez hacer un convenio con Buenos Aires que ellos pongan maquinaria y nosotros



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57784

Ordinaria 076
13 - octubre - 2025
Pag. Nº 19

podamos poner el material porque tenemos capacidad de material, pero hay que meter a Buenos Aires en esto, no sé si se toma un acuerdo”.

SE ACUERDA: Solicitarles a la Municipalidad de Buenos Aires analizar la posibilidad de realizar un convenio de cooperación para el mantenimiento del camino de Santa Marta donde se comprometan a colaborar con el transporte del material que estaría poniendo la Municipalidad de Coto Brus. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

Se aprueba con 4 votos.

3): **Asunto Vario Suscrito por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal**

- a- Nota de los taxistas de Coto Brus, solicitando una urgente intervención en lo referente al transporte público de manera ilegal en el cantón y solicitan;

“Que se adopten medidas más firmes y efectivas contra quienes ejercen esta actividad de forma ilegal. En particular, pedimos la presencia permanente, al menos durante uno o dos meses, de un inspector de tránsito en el centro de San Vito, con el propósito de controlar y reducir esta problemática”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Creo que los taxistas tienen razón en lo que están solicitando, pero tenemos que entender que esto le toca al tránsito, vamos a volver a solicitarle y el tránsito nos había dicho que se iban a capacitar 90 oficiales y que muy probablemente la plaza que había dejado el señor Gilbert sería reemplazada por uno de esos 90 oficiales. Entonces, enviarle una solicitud al director de tránsito, que por favor se nos especifique cuándo va a ser reemplazada la plaza del señor Gilbert Campos y a adjudicarles esta nota que envían los taxistas para que ellos vean la problemática como ente normativo del de la parte legal de tránsito eh lo que ellos están solicitando”.

CONSIDERANDO:

- Que desde el año 2024 se ha venido tomando acuerdo solicitando el nombramiento de inspector de tránsito para el cantón de Coto Brus.
- Que mediante el oficio MCB-CM-928-2024 se remitió acuerdo del Concejo Municipal al Ing. Oswaldo Miranda Viquez, Director General de la Policía de Tránsito, MOPT, se solicitó el nombramiento de un inspector de tránsito en la plaza vacante en el cantón de Coto Brus
- Que mediante el oficio DVT-DGPT-OPT-2025-15 del Ing. Oswaldo Miranda Viquez, Director General de la Policía de Tránsito, MOPT, quien informó (...) al día de hoy se cuenta con un total de 93 cadetes que se están capacitando para realizar labores como Oficiales de la Policía de Tránsito, siendo que dentro de las posibilidades legales vigentes, se podría ver la opción de trasladar recurso a esa Zona del país (...)



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57785

Ordinaria 076
13 octubre 2025
Pág. Nº 20

- Que mediante el oficio MCB-CM-010-2025 se remitió acuerdo del Concejo Municipal al Ing. Felipe Venegas Vargas, Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito, con fundamento en los oficios DVT-DGPT-OPT-2025-15 dando respuesta al oficio MCB-CM-928-2024, se le solicitó se asigne un oficial de tránsito en el cantón de Coto Brus que venga a reforzar el trabajo que realiza el compañero destacado en el cantón (...).
- Que mediante el oficio MCB-CM-276-2025 se remitió acuerdo al MSc. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República coordinación con Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con al Lic. Mainor Picado Cascante, Director Regional de Policía de Tránsito, para realizar el proceso para el nombramiento de la persona idónea en el puesto vacante de Oficial de Tránsito en el cantón de Coto Brus.
- Que mediante el oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-OPT-2025-736 del Ing. Felipe Venegas Vargas, Departamento Operaciones Policiales de Tránsito, informó (...) Como fue informado a ese concejo a inicios de año mediante el oficio DVT-DGPT-OPT-2025-15 en este momento se encuentran 93 cadetes que se están capacitando para realizar labores como Oficiales de la Policía de Tránsito, mismos que dentro de las posibilidades legales vigentes, estarán siendo trasladados a diferentes zonas del país, quedando aún pendiente que se finalice con este proceso de capacitación (...).
- Que ya ha pasado el tiempo y no hemos logrado una respuesta concreta a nuestra solicitud, que tenemos problemas constantes de accidentes de tránsito y el incremento del transporte ilegal de personas.

POR LO TANTO;

SE ACUERDA: Solicitarle al Ing. Oswaldo Miranda Viquez, Director General, Dirección General de la Policía de Tránsito y al Ing. Minor Picado Cascante, Dirección Regional Pérez Zeledón y, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, que interponga sus buenos oficios para que se realicen las gestiones correspondientes para la pronta contratación del nuevo inspector de tránsito para el cantón de Coto Brus y que la misma está vacante desde hace aproximadamente dos años que se acogió a su jubilación el Sr. Gilbert Campos Jiménez.

Se aprueba con 4 votos.

- b- Nota de la Sra. Francini Bermúdez Sibaja, Asociación para la Inclusión Social y Vida Independiente las Personas con Discapacidad del Cantón de Coto Brus, solicitando un espacio dentro del parqueo municipal con el fin de resguardar la buseta de la asociación e instalar un garaje movable.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esta solicitud Rafa, se lo vamos a pasar a usted para que analice la posibilidad del plantel que tenemos si existe espacio o no, usted analiza esa situación".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 076
13 de octubre de 2025
Pág. No. 21

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Lo he estado analizando, el asunto es que como es maquinaria lo que llega ahí que pueda afectar en algún golpe o alguna situación, la única opción que le veo, es en la casa del adulto mayor poderles ayudar con eso que ahí hay buen espacio, no podemos, hay otra solicitud y yo les he dicho que efectivamente nosotros no podemos, pero en esta parte ellos trabajan muy de la mano con la municipalidad y podríamos darle espacio a donde está este la casa del adulto mayor".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esto te lo vamos a pasar a vos y analice las posibilidades y que usted nos presente después el lugar del espacio que usted considera que se puede, pero resguardando siempre todas las responsabilidades".

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que analice la posibilidad de brindarles un espacio resguardando los intereses de la institución.

Se aprueba con 4 votos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, al no haber más puntos a tratar, al ser las 11:36 minutos, se cierra la sesión número 76 de este municipio".

Finaliza la sesión al ser las once horas con treinta y seis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL



Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO